



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 13 de Abril.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### ANUNCIO.

La Excm. Diputación provincial, en sesión de 3 de los corrientes, acordó sacar á pública licitación las obras de nueva construcción de un puente de piedra de cuatro claros sobre el río Curueño y sus terraplenes de avenidas entre los pueblos de Ambasaguas y Barrio, en la carretera provincial de León á Boñar, bajo el tipo de doscientas un mil treinta y tres pesetas once céntimos, á que asciende el presupuesto de su contrata.

La subasta se celebrará con arreglo al art. 8.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883, el día 31 de Mayo próximo venidero á las doce de su mañana, en Madrid ante el Excelentísimo Sr. Director general de Administración local, ó persona que delegue, y en León ante el Sr. Gobernador de la provincia, ó del Diputado en quien delegue, con asistencia de otro Diputado designado por la Diputación; teniendo lugar el acto en el Salón de Sesiones de la citada Corporación.

Los planos, pliegos de condiciones y presupuestos se hallarán de manifiesto, en Madrid, en la Secretaría de la Dirección general de Administración local, y en León en la Sección de Obras provinciales, durante

el plazo que queda señalado, en las horas de nueve de la mañana á dos de la tarde en los días no feriados.

Las proposiciones se harán en papel sellado, en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja general de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales, ó en la de la Diputación provincial de León, como garantía para tomar parte en la subasta, será del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, en metálico, ó en valores del Estado, con sujeción a lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, artículos 12 y 13, debiendo acompañarse á cada pliego la cédula de vecindad del proponente, y el documento que acredite haberse realizado el depósito del modo que previene el referido Real decreto.

La fianza definitiva, que consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que se hubiese adjudicado el remate, se admitirá á los tipos de cotización señalados para la provisión, y tendrá lugar en la Caja de la Diputación provincial, ó en la general de Depósitos, ó sus sucursales.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, y únicamente entre los autores de las propuestas que hubieran causado el empate, una segunda licitación por espacio de diez minutos; advirtiéndose que la primera mejora admisible será de 500 pesetas por lo menos, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 pesetas.

Los gastos de asistencia del Escribano, otorgamiento de escritura, los de la publicación de este anun-

cio en la *Gaceta de Madrid*, los de las copias, una en papel del sello correspondiente, y la otra en papel simple, que deben entregarse en la Diputación, y todos los demás que ocurriere, serán de cuenta del rematante.

León 8 de Abril de 1884.

El Gobernador,  
José Ruiz Corbalán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*... ó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, el día... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de un puente de piedra de cuatro claros, sobre el río Curueño, y sus terraplenes de avenidas, entre los pueblos de Ambasaguas y Barrio, en la carretera provincial de León á Boñar, en dicha provincia; se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, y deje de acompañarse el resguardo del depósito que se exige como garantía provisional, por la que se comprometo á ejecutar las obras.)

Fecha y firma del proponente

### SECCION DE FOMENTO.

Minas.

DON JOSÉ RUIZ CORBALÁN,  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Alfonso García Morales, vecino de esta ciudad, se ha presentado en la Sección de Fomento de esta Gobierno de provincia en el día 24 del mes de Marzo á las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo 15 pertenencias de la mina de aluviones auríferos llamada *Reina de Oro*, sita en término del pueblo de Castrocontrigo, Ayuntamiento del mismo, sitio denominado Begar de Morales, y linda al N. y al E. con tierras de particulares, al S. el río Eria, el soto y el pueblo de Castrocontrigo, y al O. el río y soto; hace la designación de las citadas 15 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sud-Oeste de la tierra de Emanuel Morán, comun con la de Domingo Morán, vecinos de Castrocontrigo, desde dicho punto se medirán 100 metros en dirección 145 grados, y 200 en la opuesta; desde el mismo punto de partida se medirán 300 metros en dirección 235 grados, y 200 en la opuesta, y levantando perpendiculares en los extremos de estas líneas quedará cerrado el rectángulo de las 15 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente pa-

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

ESTACION DE LEON.

Mes de Abril de 1884.

va que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraran con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 26 de Marzo de 1884.

José Ruiz Corbalán.

DIPUTACION PROVINCIAL.

SECRETARIA.

Acordado por esta Corporacion crear una plaza de Consergo para el edificio de la casa titulada de los Guzmanes á la que va á trasladarse, anuncia la provision de dicho destino, dotado con el haber anual de 730 pesetas y casa habitacion, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaria dentro del término de 20 días, advirtiéndole que han de ser licenciados del Ejército con buenas notas, casados, mayores de 25 años, sin exceder de 40, y saber leer y escribir.

Leon y Abril 8 de 1884.—El Presidente, Vicente Gullon.—P. A. de la D. P.: el Diputado Secretario, Esteban Morán.

EXTRACTO DE LA SESION  
DEL DIA 3 DE ABRIL DE 1884.

Presidencia del Sr. Gullon.

Con asistencia de número suficiente de Sres. Diputados se abrió la sesion á las once de la mañana, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Quedaron sobre la Mesa varios dictámenes de las Comisiones para discusion.

Pasaron á las mismas Comisiones otros asuntos para que informen.

Entrando en la órden del dia quedaron confirmados los acuerdos de la Comision provincial, relativos á nombramiento de Escribientes de Contaduría, Junta de Agricultura, Vice-Director, Administrador y Escribiente de la Cuna de Ponferrada.

Procediéndose á nombrar en propiedad por papeletas, resultaron elegidos respectivamente para dichas plazas D. Vidal Blanco, D. Dionisio Quijano Gonzalez, D. Silvestre Losada Carracedo, D. Juan Lopez y D. Juan Leal.

Fueron aprobadas las cuentas del Asilo y Hospital correspondientes al mes próximo pasado.

Accediendo á lo solicitado por D. Rosa Valderrábano, se acordó prorrogarlo hasta que su hijo cumpla 20 años, el socorro que percibo del Hospicio de Leon.

Se elevaron á definitivos los acuerdos interinos de la provincial dicta-

dos desde la última reunion semestral en asuntos de Beneficencia, Obras públicas y Contabilidad.

A propuesta del Vice-Director de la Cuna de Ponferrada, se acordó adquirir una caja de caudales para custodiar los del Establecimiento, autorizar la visita que propone á los acogidos, y no haber lugar á la reforma del Reglamento en lo relativo á adopciones y permisos para contraer matrimonio.

No reuniendo los requisitos legales establecidos la pretension de algunos vecinos de Almazara, se desestimó el socorro de calamidades que solicitan.

En vista de una instancia del pueblo de Pedrosa, se acordó subvencionar las obras de reparacion del puente siempre que el Ayuntamiento de Riaño presente el proyecto y cumpla los demás requisitos.

Quedó acordado significar al Alcalde de Santa Colomba de Somoza se dirija al Sr. Gobernador en el particular referente al puente sobre el rio Turienzo.

Se concedió para el puente de San Roman de la Vega la subvencion del 50 por 100 del presupuesto de contrata.

Suministrados por D. José Garcia Gonzalez los efectos que subastó para el Hospicio de Leon, se acordó devolverle la fianza.

Cumplidos los requisitos establecidos en el art. 86 de la ley municipal, se otorgó autorizacion para litigar á las Juntas administrativas de Joarilla, Candanedo y Robles, confirmando igual resolucion dictada por la Comision provincial respecto del Ayuntamiento de Los Barrios de Salas y Juntas de Brazuelo y Castroañe.

Rogó el Sr. Alvarez á la Presidencia le manifestara si se había ejecutado el acuerdo de la Comision nombrando interinamente dos Peones camineros. Igual mocion hizo el señor Llamas acerca del nombramiento de Maestro de Zapatería del Hospicio de Astorga, contestando á ambos el Sr. Presidente que pondría de su parte lo necesario para satisfacer sus deseos.

Propuso el Sr. Oria se procediera al nombramiento en propiedad de los dos Peones antes citados, y conforme la Corporacion, verificóse así por papeletas, resultando nombrados D. Clemente Rodriguez y D. Vicente del Valle.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Leon 5 de Abril de 1884.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

EXTRACTO DE LA SESION  
DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1884.

Presidencia del Sr. Gullon.

Ábrese la sesion á las once y me-

dia de la mañana con asistencia de suficiente número de Sres. Diputados, dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Significado por la Presidencia hábersele presentado por la casa de los Sres. Pallarés la solicitud de que se les facilite una bomba de desagüe con motivo de una inundacion que han sufrido en su fábrica, quedó acordado deferir á la pretension, siendo de cuenta del interesado la conduccion de ida y vuelta, así como reparar cualquier desperfecto, á cuyo fin se levantará acta de su estado.

Se dió lectura de varios dictámenes de las Comisiones, que quedaron sobre la Mesa, y de un oficio del Sr. Gobernador referente á la Comision de Pósitos, que pasó á la Comision de Hacienda.

A propuesta del Sr. Lázaro, se acordó que la Comision nombrada con motivo de servidumbres interrumpidas en la Casa de los Guzmanes, se reuniera desde luego para dar dictamen en vista de que D. Ildefonso Ruiz, á quien aquellas se atribuyen, ha renunciado á todo litigio.

Leido el dictamen de la Comision de Hacienda proponiendo «quedar entorpecida» de la Real Orden de 17 de Enero último que encomienda al Sr. Gobernador el nombramiento de comisionados de premio, usó de la palabra el Sr. Alvarez, quien acatando y respetando lo resuelto, opinó que cercenaba las facultades de la Diputacion y debía estudiarse si procedia el recurso contencioso-administrativo, en cuyo sentido habló tambien el Sr. Lázaro. Puesto á votacion si se interponia ó no dicho recurso, se resolvió afirmativamente por 13 votos contra 2. Explicaron sus votos los Sres. Bustamante, Morán y Sr. Presidente.

Dada cuenta del dictamen relativo á la providencia dictada por el Delegado de Hacienda imponiendo á la Diputacion el pago de alquileres á contar desde el año de 1886 por el local que ocupa, y de haberse alzado la Comision provincial de semejante resolucion, sostuvo el Sr. Lázaro que el fallo dictado es á todas luces injusto, anómalo y destinado de razon legal, citando al efecto diferentes disposiciones, y por lo tanto, que despues de interpuesto el recurso, procedia dirigirse á los señores Senadores que residen en Madrid, para que gestionasen este asunto. Así se acordó y con este motivo por indicacion del Sr. Presidente, quedó resuelto tambien remitirles una instancia á fin de que se alcon las multas impuestas á varios Ayuntamientos por aprovechamientos forestales, las cuales ascienden á 250,000 pesetas.

Abierta discusion sobre el dictamen de la Comision de Gobierno opinando que no es posible devel-

ver al Arquitecto Sr. Alonso Ibañes documento alguno de los que constituyeron el expediente de compra de la Casa de los Guzmanes, si bien puede tomar de los mismos los datos que necesite, ni tampoco autorizarle para entrar en los locales de dicho edificio por estar en su mayor parte ocupados por las oficinas de Hacienda, usó de la palabra en contra el Sr. Gutierrez para decir que cree el dictamen poco atento con una persona que ha sido tan deferente con la Diputacion, toda vez que graciosamente levantó los planos de la Casa. El Sr. Morán expuso que si eso era solicitar una gratificacion, seguramente que no la aceptaria el interesado, bastando á su modo de ver que se le den las gracias, aun cuando eso ya habia tenido lugar y que al negarle la Comision la autorizacion que pide, obedece á que la Diputacion no dispone con entera libertad del edificio. El Sr. Lázaro, de la Comision, defendió el dictamen dejando consignado que la Diputacion estaba muy agradecida al Sr. Alonso. El Sr. Oria combatió el dictamen, y dijo que no existe razon alguna de analogia con otro caso que se cita ocurrido con el Sr. Areal. Volvió el señor Morán á defenderle, y despues de hablar el Sr. Llamas para decir que el caso era igual al del Sr. Areal y por eso solo votaria el dictamen, se declaró el punto suficientemente discutido y se aprobó aquel con la variacion de que se facilite la entrada al Sr. Alonso Ibañes en las dependencias que están hoy al cuidado de la Diputacion, teniendo el sentimiento de no hacerlo respecto de las demás por ocuparlas las oficinas de Hacienda.

Propuesta por la Comision de Beneficencia la supresion del taller de tejidos y su remplazo por un taller de carpintería, fué concedida la palabra al Sr. Garcia Franco, quien indicó que una vez se trataba del inmediato planteamiento del último, procedia fijar desde luego una cantidad alzada, que significó podia ser la de 1.500 pesetas, por lo que rogaba á la Comision retirara el dictamen á dicho efecto. Habiéndolo aceptado la Comision, así tuvo efecto.

Conformándose con los dictámenes de las Comisiones respectivas, se acordó: 1.º Satisfacer á D. Pedro Muñoz 150 pesetas por alquiler del local que ocupa el depósito de caballos sementales. 2.º Fijar las reglas convenientes para la liquidacion de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Boñar. 3.º Significar al Sr. Alcalde de Barcelona que la escasez de recursos de esta Diputacion, le impide contribuir al pensamiento de elevar una estatua al insigne Colón. 4.º No haber lugar al abono de bagages de quintos en la vía férrea. 5.º Confirmacion de los pagos hechos por mobiliario, obras de la Ca-

sa de los Guzmanes, gratificación de quintas, y gastos de la exposición Minera. 6.º Aprobación de las cuentas de la Imprenta de los meses de Noviembre á Febrero últimos, y 7.º Premios por contingente provincial á los Ayuntamientos deudores.

Vistas las cuentas provinciales, de caudales, presupuesto y administración, respectivas al año económico de 1882 á 1883 y su periodo de ampliación, las cuales no ofrecen reparo alguno, habiéndose cumplido en su tramitación todas las prescripciones legales, se acordó aprobarlas por unanimidad, y que se remitan á los centros superiores para su ultimación.

Fué confirmado el acuerdo de la Comisión provincial relativo á la rendición de cuentas de la Cuna de Ponferrada, y el gasto de 152 pesetas que se ocasionó con motivo de la Comisión que se trasladó á dicha villa.

En virtud de instancia del Alcalde de Santa Marina del Ray, se acordó autorizar la subvención del 60 por 100 para el puente rústico sobre el río de dicha villa, previa presentación del proyecto por los trámites legales.

Cumpliendo lo dispuesto por la Dirección general de Administración local, quedó acordado remitir los antecedentes relativos al nombramiento de Jurados para la provisión de la plaza de Director de Música del Hospicio, debiendo significarse á dicho Centro que el recurso de alzada interpuesto por los interesados lo ha sido fuera del término en la ley establecido y no puede por lo tanto ser atendido.

Con lo cual se levantó la sesión, señalando para la de mañana los asuntos pendientes.

Leon 6 de Abril de 1884.—El Secretario, Leopoldo García.

#### AYUNTAMIENTOS.

Extractos de los acuerdos tomados por el M. I. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo del presente año.

SESION ORDINARIA DEL DIA 8.

*Presidencia del primer Teniente Alcalde, D. Joaquín Rodríguez del Valle.*

Se abrió esta sesión que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley municipal, por no haberse celebrado sesión por falta de número el día 6 con asistencia de los Sres. Robles, Campo, Fernandez Llamazares, Fernandez Pachon, y Añino.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Acuerda el Ayuntamiento que las sesiones ordinarias se celebren

en adelante á las ocho de la noche de los jueves de cada semana.

Acuerda el Ayuntamiento que el Sr. Arquitecto municipal haga la tasación y medición de los terrenos sobrantes en el ensanche del cementerio.

Se acuerda que se formalice la concesión que se ha hecho á algunos vecinos, de sepulturas de preferencia en el cementerio.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprueba el extracto de las sesiones del mes de Febrero.

Se acuerda sostener competencia con el Ayuntamiento de Rodiezmo, sobre mejor derecho á incluir en este alistamiento al mozo del actual reemplazo José Perez Pedar.

Vistos los expedientes instruidos á los mozos Celestino Rubio Arias, núm. 21 del reemplazo de 1882, y Pedro Antonio Blanco, núm. 30 del reemplazo de 1881 se acuerda, de conformidad con el dictamen del Sr. Procurador Síndico, declararles prófugos, condenándolos al pago de los gastos que ocasiona su busca, captura y conducción y demás que preceptúa la ley.

Se acuerda pagar con cargo á imprevistos 217 pesetas importe de algunos muebles adquiridos para la Audiencia.

Se acuerda que pase á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de D. Alejo Labanda, pidiendo que se le exima del pago del impuesto de alcantarillas.

Vista una solicitud de D. Alonso García, para que se reforme el acuerdo de la Corporación tomado en sesión de 28 de Febrero próximo pasado y referente á las construcciones que se hagan en las inmediaciones del camino de Navatejera, se acuerda no haber lugar á lo que se pide.

Se acuerda que pase á informe de la Comisión de Hacienda la solicitud suscrita por D. Miguel Banceilla, D. José Suarez, D. José Gutierrez y D. Antonio del Pozo, para que se les exima del pago del impuesto de alcantarillas.

Como solicita, se acuerda conceder la vecindad á D. Solutor Barrientos, por llevar más de 6 meses de residencia en esta ciudad.

Aprueba el Ayuntamiento la relación de socorros administrados á pobres transeuntes durante los ocho primeros meses del actual año económico.

Se acuerda que pase á informe de la Comisión de Policía una solicitud de D. Enrique Benha pidiendo permiso para colocar un kiosko de venta frente al Relato de la Estación.

Como proponen la Comisión de Policía y Arquitecto, se concede á D. Manuel Castaño, permiso para hacer un acometimiento á la alcantarilla de la calle de Misericordia.

Visto el presupuesto presentado por el Sr. Arquitecto para la colocación de un urinario en la rinconada del Hospital, se acuerda que pase á informe de la Comisión de Policía.

Se acuerda que la Comisión de Beneficencia informe en el presupuesto para el derribo de la crugia central de la Casa-Asilo.

Se concede á perpetuidad y previo pago de los derechos establecidos en el Reglamento del Cementerio á D.ª Carmen Sanchez Sierra, la sepultura en que está el cadáver de su esposo D. Alfredo Ozaeta.

Se acuerda que pase á examen ó informe de la Comisión de Hacienda la memoria sobre el proyecto de Catastro de España, escrita por don Cristóbal Lana y Sarlo.

Visto el repartimiento de los vecinos del arrabal del Puente de Castro para el pago del encabezamiento de consumos, se acuerda que pase á informe de la Comisión de Arbitrios.

Como solicita, se concede al Regidor D. Mariano Andrés Luna, licencia para ausentarse por término de un mes.

Se acuerda que el Sr. Arquitecto informe acerca de la pretensión de algunos vecinos del Puente del Castro para colocar empedrado en la vía pública.

Y se levantó la sesión.

SESION ORDINARIA DEL DIA 15.

*Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Joaquín Rodríguez del Valle.*

Se abrió esta sesión que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley municipal, con asistencia de los señores Armogol, Robles, Campo, Fco, Fernandez Llamazares, Fco, Lopez Ganzañez, Cubria y Fernandez Pachon.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se autoriza al Sr. Presidente de la Comisión de Policía para que ordene la ejecución de todas las obras de detalle necesaria para la más pronta apertura del nuevo Rastro-Matadero.

Queda enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprueba el informe de la Comisión de Arbitrios en el repartimiento de los vecinos del arrabal del Puente para el pago del encabezamiento de consumos.

Como proponen la Comisión de Beneficencia, se acuerda proceder al derribo de la crugia ruinosa de la Casa Asilo, haciéndose la obra por administración y bajo la vigilancia de la Comisión citada.

Vistas las cuentas de las obras ejecutadas en el nuevo Rastro-Matadero por el cantero Rafael Carro, se aprueban y se acuerda que se

paguen del capítulo correspondiente.

Se acuerda que pase á informe de la Comisión de Policía una solicitud de D. Salvador Llamas, reclamando contra la construcción de la alcantarilla de la calle de la Escalerilla.

Visto un parte del portero mayor, dando cuenta de alguna falta cometida en el servicio por los cabos de serenos, se acuerda que estos empleados hagan la vigilancia nocturna llevando constantemente el farol encendido.

Se acuerda eximir del pago del impuesto del puente de hierro, en tanto dure la obra de colocación de la acera de la calle Ordoña II al contratista D. Vicente Landota.

Se acuerda conceder el teatro para dar representaciones líricas en la próxima Pasena de Resurrección al empresario Sr. Garrido.

Se acuerda que en cuanto se reciba de la Dirección de la Deuda el expediente instruido por el Ayuntamiento para el abono de diezmos y tarmias, se hagan los mayores esfuerzos para que se ulimen en el sentido que indique la citada Dirección.

Y se levantó la sesión.

SESION ORDINARIA DEL DIA 20.

*Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Joaquín Rodríguez del Valle.*

Se abrió la sesión con asistencia de los Sres. Armogol, Robles, Campo, Rodríguez Añino, Fernandez Llamazares, Fco, Lopez Ganzañez, Cubria y Fernandez Pachon.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Queda enterado el Ayuntamiento de que obedeciendo á la Real orden fecha 4 de Marzo y en virtud de la conformidad suscrita por los señores Concejales, se ha entregado al Sr. Gobernador civil de la provincia el manuscrito propiedad del municipio titulado «Jornadas Náuticas del Capitan Miguel Ochogavía, en descubrimiento del río Apuro» para que sea remitido á Madrid con objeto de que la Comisión encargada de marcar los límites entre las Repúblicas de Colombia y Venezuela pueda tomar de él los datos que estime convenientes.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda dirigir á los propietarios de casas en las calles que recorre la nueva alcantarilla una comunicación rogándoles que bajen las aguas de los tejados de sus casas, dándolas salida á la alcantarilla sin perjuicios de exigirselo á todos los que hagan acometimiento.

Queda enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda en la comuni-

cacion del Sr. Juez municipal referente á gastos del Juzgado.

Como propone la Comision de Hacienda, se exime á D. Alejo Labanda del pago del impuesto de alcantarillas, por no tener acometimiento directo ni indirecto.

Visto el informe de la Comision de Hacienda en la solicitud de don Miguel Banciella, D. José Suarez, D. José Gutierrez y D. Antonio del Pozo, en el cual se propone estar á lo acordado respecto al pago del impuesto de alcantarillas y que se destruya la atarjea de acometido que los exponentes tienen, se aprueba.

Se aprueba asimismo el informe de la citada Comision de Hacienda en la memoria sobre el proyecto de Catastro de España.

Se desestima una solicitud de don Enrique Zotes, en la que pide que sea instalado en la casa que habita el Juzgado municipal, por tener habitaciones capaces para ello y ser más conveniente al servicio público.

Y se levantó la sesion.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23.  
JUNTA MUNICIPAL.

*Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Joaquin Rodriguez del Valle.*

Se abrió esta sesion, que fué convocada como disponen los artículos 102 y 149 de la ley municipal, con asistencia de los Concejales señores Armengol, Robles, Afino, Feo, Fernandez Llamazares, Fernandez Pacion y Lopez Gonzalez; y de los vocales asociados, Sres. Rebollado, Cuevas, Cuesta, Feo (D. Agustin), Julian, Refones, Lozano, Garcia Alfonso, Martinez, Bolaños, Muñoz, Celis, Laborda, del Arco y Candanedo.

Se leyeron los artículos de la ley que se refieren á la aprobacion de los presupuestos por la Junta municipal.

Se empezó la discusion del presupuesto por relaciones, y leida la relacion núm. 1.º en lo referente á la asignacion del Depositario municipal, fué aprobado este particular en votacion ordinaria, por 15 votos contra 5.

Puesto á discusion el particular de la relacion núm. 1.º referente á la gratificacion del portero mayor y, puesto á votacion si se habia de dar ó no gratificacion, votaron en pró 17 señores asistentes y 3 en contra.

Puesto acto continuo á votacion si la gratificacion habia de ser de 100 ó de 200 pesetas, se acordó que fuera de 200 pesetas, por 12 votos contra 11.

Se aprobaron las relaciones hasta la doce inclusiva.

Leida la relacion núm. 13, fué aprobada; habiendo hecho constar su voto en contra de la disminucion

de sueldo al primer cabo de serenos el asociado Sr. Celis.

Se aprobó la relacion núm. 14; y leida la relacion núm. 15, se acordó suprimir la gratificacion del guarda almacén de efectos del alumbrado, por 15 votos contra 6.

Se aprobaron las relaciones siguientes hasta la 25 inclusive.

Leida la relacion núm. 26 y puesto á votacion si se habian de rebajar del sueldo del fontanero 250 pesetas como propone la comision de Hacienda, se acordó en votacion ordinaria por mayoría de 15 votos contra 7 que se le habilite el mismo sueldo que en años anteriores.

Se aprobaron las relaciones siguientes hasta la 57 inclusive, habiendo hecho constar su voto en contra de lo consignado para expropiaciones y alcantarillas el Sr. Feo (D. Martin).

Sin discusion fueron aprobadas todas las relaciones siguientes hasta la terminacion del presupuesto de gastos.

Puesto á discusion el de ingresos, fué aprobado, despues de haber hecho constar un voto en contra del impuesto del puente de hierro, el Sr. Llamazares; y en contra de algunos arbitrios, los Sres. Feo (don Martin) y Celis.

Con lo que se dió por terminada la discusion del presupuesto, ascendiendo en definitiva los gastos á pesetas 322.848 y 64 céntimos; y los ingresos ordinarios y recargos para cubrir el déficit á pesetas 287.660 y 84 céntimos; resultando por tanto un déficit de pesetas 35.187 y 80 céntimos; para cubrir el cual, se acordó elevar al Gobierno de S. M. la correspondiente propuesta de arbitrios sobre artículos no comprendidos en la tarifa de la Hacienda, y que se continúen cobrando los arbitrios autorizados en los términos que se venia haciendo.

Puesto á discusion acto continuo el empréstito propuesto por la Comision de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de 9 de Febrero de este año, por pesetas 250.000 con las condiciones y bajo las bases propuestas por la misma Comision, y con destino á expropiaciones y obras de alcantarillado, se aprobó en votacion ordinaria y despues de ser ampliamente discutido, por mayoría de 18 votos contra 4.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

SESION ORDINARIA DEL DIA 29

*Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Joaquin Rodriguez del Valle.*

Se abrió esta sesion, que se celebró en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley, con asistencia de los Sres. Armengol,

Robles, Campo, Feo y Rodriguez Afino.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

A propuesta del Sr. Presidente de la Comision de Pósitos, se acuerda anunciar á los pueblos por medio del Boletín oficial, que hay existencias sucesantes, con objeto de que puedan solicitarlas los que las necesiten.

Se autoriza al Sr. Presidente de la Comision de Policia para ordenar la ejecucion de algunas obras en el nuevo Rastro-Metadero.

Leida una proposicion de la Comision de arbitrios, en la que se hace ver la conveniencia de proveer en dependientes del ramo, y previo exámen ante un tribunal compuesto de un individuo de la Comision, el Sr. Administrador y el Sr. Visitador, las vacantes de auxiliares que ocurran; fué aprobada.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de la distribucion mensual para el próximo Abril.

Se acuerda pagar con cargo á imprevistos la mitad de la renta del local en que están instalados los caballos semanales; y una cuenta de 4 pesetas 50 céntimos presentada por D. Ruperto Perez.

Se aprueba el informe de la Comision de Policia en la solicitud de D. Cayo Balbuena Lopez, reconociéndole derecho á que se le respeten dos servidumbres de carro en la calle de Ordoño II.

Visto el plano de alineacion de la calle de la Casaleria, se aprueba y se acuerda que se exponga al público por el plazo legal, anunciándolo en el Boletín oficial, de la provincia.

Se aprueba el dictámen de la Comision de Policia y Arquitecto concediendo á D. Telesfora Regueral permiso para ejecutar la obra que proyecta en su casa de la Plazuela del Castillo, con las condiciones que se le señalan.

Como propone la Comision de Policia, de conformidad con el Sr. Arquitecto, se autoriza á D. José Miranda y Miranda para hacer, con sujecion al plano que presenta, la obra proyectada en el solar de su propiedad en la calle de Serranos.

Se aprueba el dictámen de la Comision de Policia concediendo á don Enrique Bonha permiso para colocar un kiosko de venta frente al fiadero de la Estacion, sujetándose á las condiciones consignadas en el informe de la citada Comision.

Queda enterado el Ayuntamiento de estar ultimadas las listas de electores para Concejales, y se acuerda que se expongan al público.

Aprueba la corporacion la minuta de la solicitud que se ha de dirigir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, pidiendo permiso para contratar el empréstito.

Se acuerda conceder el Teatro á

D. Rosendo Dalmau para dar representaciones líricas en el próximo mes de Mayo.

Como solicitan, se conceda á Miguel Garcia, Pascual Bayon, Matias Fernandez, Santiago Fernandez, Francisco Gutierrez y Juan Fernandez 42 fanegas de trigo del Pósito.

En virtud de comunicacion del Sr. Arquitecto, se acuerda recordar al contratista de la alcantarilla de la calle de Cardiles la obligacion en que está de sujetarse en un todo á las condiciones del contrato, exigiéndole en otro caso la más estricta responsabilidad.

Y se levantó la sesion.

El presente extracto está tomado de las actas originales de las sesiones que celebró este Ayuntamiento.

Leon 30 de Marzo de 1884.—El Secretario, José Datas Prieto.

JUZGADOS.

D. José Rodriguez de Miranda, Escribano del Juzgado de primera instancia de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en el incidente de pobreza de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuya cabeza, parte dispositiva y pie dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga á 2 de Abril de 1884, el señor D. Alvaro Abascal y Abascal, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en el incidente de pobreza, promovido por D. Luciano Manrique vecino de esta ciudad; como demandador ad-bona de Sor Teresa Alvarez, monja profesá de Santa Clara extramuros de esta ciudad, para litigar con D. José Sierra Diez, vecino de la Pola de Gordon, sobre nulidad del remate de fincas, hecho á favor de este.

Vistos los artículos 15 y 30 de la ley de Enjuiciamiento civil: Fallo: Que debo declarar y declarar sobre en sentido legal á Sor Teresa Alvarez Garcia, religiosa profesá en el convento de Santa Clara de esta ciudad, y con derecho á disfrutar de los beneficios legales de pobreza, en la demanda que intentó contra don José Sierra Diez, vecino de la Pola de Gordon, sobre nulidad del remate judicial de 68 fincas sitas en el término municipal de la Pola de Gordon: Así por esta sentencia definitivamente juzgando, y con insercion de la parte dispositiva por la rebeldia del D. José, en el Boletín oficial de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alvaro Abascal.

Publicacion.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por don Alvaro Abascal y Abascal, Juez de primera instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública en Astorga á 2 de Abril de 1884 por ante mí, Escribano, de que doy fe.—Ante mí José Rodriguez de Miranda.

Conviene á la letra lo inserto con el original que en los autos de su razon, y en mi archivo queda, al que me remito; y cumpliendo con lo mandado expido el presente visado y sellado con el del Juzgado en Astorga á 3 de Abril de 1884.—José Rodriguez de Miranda.—V.º B.º—Alvaro Abascal.